

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.204

Martes 22 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2673838

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

OTORGA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES A LA EMPRESA AT&T CHILE LIMITADA

Santiago, 11 de febrero de 2025.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:
Núm. 28.

Vistos:

- El decreto ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley.
- La resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- El decreto supremo N° 103, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Considerando:

- Lo solicitado por la interesada mediante ingreso Subtel N° 172.486, de 30.11.2023. Complementado mediante ingreso Subtel N° 100.296, de 07.08.2024.
- Que no se presentaron oposiciones a la publicación en extracto de la solicitud de concesión.

Decreto:

Otórgase concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, a la empresa AT&T Chile Limitada, RUT N° 96.831.890-K, con domicilio en Apoquindo 3650, piso 12, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:

1. La presente Concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones se compone de elementos indicados a continuación:

- Tipo de Servicio : Servicio Público de Telecomunicaciones.
- Prestación específica : Transmisión de Datos (acceso a internet fijo).
- Período de Vigencia : 30 años contados desde la publicación en el Diario Oficial del presente decreto.

2. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar dos (2) nodos, según se indica a continuación:

CVE 2673838

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Ubicación Nodos									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg
Santiago1, AGN	Santa Marta de Huechuraba 6951	Huechuraba	Metropolitana de Santiago	33	21	28,70	70	40	30,12
Santiago2, AGN	Avenida del Valle Norte 928	Huechuraba	Metropolitana de Santiago	33	23	13,76	70	36	59,39

El servicio se suministrará a través de medios propios y/o de terceros debidamente autorizados.

3. La zona de servicio corresponde a todo el Territorio Nacional.

4. El período de vigencia de la concesión será de 30 años, contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto que la autorice.

5. Los plazos de inicio y término de obras y de inicio del servicio son los que se indican a continuación:

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 día	15 días	45 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de su publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la concesión solicitada.

6. Apruébese el proyecto técnico base de la solicitud presentada por la concesionaria. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

7. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones en lo que le sean aplicables.

8. El presente acto autorizatorio será notificado desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

Anótese, tómese razón, comuníquese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones.